

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 007 DE 2015.

BOGOTA D.C 17 DE SEPTIEMBRE 2015

RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA
N°007-2015

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INAMSILCO SAS

de: ivan.acosta@inamsilco.com
para: mhernandezv@cajaviviendapopular.gov.co
Cc: jporrasc@cajaviviendapopular.gov.co
fecha: 22 de septiembre de 2015, 11:45
asunto: OBSERVACIONES EVALUACION
PROCESO 007-2015
enviado por: track.imagina.com.co
firmado por: inamsilco.com

Mensaje importante porque se te ha
enviado directamente

OBSERVACIÓN 1. *En la evaluación jurídica, en el título de certificado de existencia y representación legal, “El objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato”, reporta “NO CUMPLE”. Lo anterior no corresponde a lo contenido en el objeto social de nuestro certificado de existencia y representación, el cual expresa en la página 3 “ASÍ MISMO PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS Y DE PETRÓLEOS, INGENIERÍA DE VÍAS, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGRÍCOLA, INGENIERÍA FORESTAL”, además de “PLANEACIÓN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y/O*

RURAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL A ENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS”, en la página 4 “PROMOVER COORDINAR Y

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 007 DE 2015.

EJECUTAR TODA CLASE DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS CON SUS DIFERENTES APLICACIONES, CONSULTORÍAS INTERVENTORÍAS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA, PECUARIA, PESCA Y FORESTAL, ASESORÍAS EN SEGURIDAD LABORAL”, además de “ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA SILVICULTURA Y LA EXTRACCIÓN DE LA MADERA”.

De tal forma entendemos que la evaluación a este punto debe ser “SI CUMPLE”

OBSERVACIÓN 2. *En la evaluación jurídica, en el título de certificado de existencia y representación legal “Se encuentra el Representante Legal autorizado para contratar por el valor del proceso”, reporta “NO CUMPLE”. Lo anterior no corresponde a lo contenido en las facultades del representante legal de nuestro certificado de existencia y representación, el cual expresa en las páginas 6 y 7 “CERTIFICA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.” De tal forma entendemos que la evaluación a este punto debe ser “SI CUMPLE”*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN 1 Y 2: La entidad aclara que por un error en la digitación de la información se depositó en los aspectos relacionados con la capacidad jurídica como no cumple por lo cual se procedió a la modificación y publicación de la matriz corregida.

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 007 DE 2015.

OBSERVACIÓN 3. *En la evaluación del director del proyecto se observa “NO ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD”. Respecto a lo anterior, se precisa que la copia de la cedula del señor Manuel Fernando Piña Pérez con número 74189973, sí se adjuntó en el folio 12 de la oferta, con los documentos del representante legal de INAMSILCO SAS, toda vez que el mencionado señor Piña es a su vez Representante legal de INAMSILCO SAS y obrará como director del contrato a ser adjudicado. De igual manera dicho documento se adjunta a la presente comunicación. Con lo anterior entendemos se subsana esta observación.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN: Una vez revisado el documento se evidencia la presencia del documento en el folio 12 señalado, por tanto queda subsanada esta observación.

OBSERVACIÓN 4. *Las evaluaciones de la experiencia adicionales del director del proyecto y del especialista en avifauna deben ajustarse a los términos solicitados en el pliego. Pues para el caso del director del proyecto la experiencia habilitante y la adicional se evaluarán en número de proyectos dirigidos y no en cantidad de años dirigiendo. Y para el caso del especialista en avifauna, en lo publicado en la página no se aprecia la evaluación de la experiencia adicional. Con lo anterior, en las certificaciones por nosotros adjuntas en este numeral tendríamos derecho a los puntos extras de calificación por experiencia adicional. Página 3 de 3 Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicitamos se ajusten las calificaciones y se evalúen en consecuencia con “SI CUMPLE”, se subsanen las observaciones a que haya lugar y se otorguen los puntajes adicionales correspondientes, para de esta manera ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN:

1. *Para el Director no se acepta su solicitud, ya que los contratos referidos se encuentran en curso.*
2. *Para el Especialista en Avifauna, se acepta su solicitud y se cuenta la experiencia adicional, cuyo puntaje se publicara en el portal web*